fondec
FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

RESOLUCION CPF Nº 15/ 12

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL LLAMADO "MANTENIMIENTO DEL MINIBUS RENAULT MASTER".

Asunción, 12 *de abril de* 2012

VISTO:

La Ley 2051/03 que establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público, y;

El dictamen 02/2012 de la UOC, de fecha 03 de abril de 2011, sobre la justificación del llamado Mantenimiento del Minibus Renault Master propiedad del FONDEC.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la entidad, fundamenta;

Que, la Ley 2051/03 De las Contrataciones Públicas en el Art.33 inciso a) el contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos,

Que, la contratación por vía de la excepción para el Mantenimiento de Minibus se encuentra incluido en el programa Anual de Contrataciones 2011 bajo el número de ID 211959,en el subgrupo del Objeto de! Gasto 240 "GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACION" del Presupuesto del FONDEC.

Que, el Consejo Directivo del FONDEC, aprueba la adjudicación en sesión Nº 484 de fecha 11 de Abril de 2012.

POR TANTO
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES - FONDEC
RESUELVE:

1º. **APROBAR** el proceso de Contratación Directa por vía de la Excepción para el llamado Mantenimiento del Minibus Renault Master, de conformidad al inc. a) del arto 33 de la Ley 2051/03, en concordancia con el art.70 del Decreto reglamentario N° 21909/03, por razones de titularidad de derechos exclusivos de la firma RIEDER & CIA.

2º **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación citado, de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3º **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

DEISI GIMENEZ
Directora Ejecutiva
Directivo

LUIS M. ESCOBAR ARGAÑA
Presidente

Miembro del Consejo